PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO (PEC) 2026-2030



CAEPA RADIO ECCA
CÓDIGO:35004853

El presente **Proyecto Educativo de Centro (PEC)** de CAEPA Radio ECCA, correspondiente al periodo estratégico 2026–2030, fue **aprobado por unanimidad por el Consejo Escolar en la sesión extraordinaria celebrada el 27 de octubre de 2026** en la sede principal de la institución, situada en la Avda. de Escaleritas, n.º 64, 1.º (Las Palmas de Gran Canaria).

El acuerdo de aprobación y el acta formal de la sesión se encuentran custodiados por la dirección del centro a disposición de la comunidad educativa y de la Administración Educativa.

ÍNDICE

1. DATOS IDENTIFICATIVOS Y ENTORNO

- 1.1. Identidad del Centro.
- 1.2. Análisis del entorno socioeconómico y cultural.
- 1.3. Oferta educativa del centro.

2. NORMATIVA DE REFERENCIA

- 2.1. Ámbito Estatal
- 2.2. Ámbito Autonómico (Canarias)

3. PRINCIPIOS, VALORES Y OBJETIVOS PRIORITARIOS

- 3.1. Misión, Visión y Valores.
- 3.2. Prioridades estratégicas del centro.
- 3.3. Objetivos generales para la mejora del éxito escolar y la inserción laboral.

4. PROPUESTA PEDAGÓGICA Y CONCRECIÓN CURRICULAR

- 4.1. Criterios para la elaboración de las programaciones didácticas.
- 4.2. Metodología didáctica: Enfoque competencial y andragógico (aprendizaje de adultos).
- 4.3. Criterios de evaluación y promoción.
- 4.4. Integración de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y formación virtual/híbrida.

5. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (PAD)

- 5.1. Medidas organizativas y curriculares para el alumnado con NEAE.
- 5.2. Adaptaciones para alumnado con barreras lingüísticas o de conciliación familiar/laboral.

6. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL Y ORIENTACIÓN (PAT)

- 6.1. Organización de la tutoría en grupos de adultos.
- 6.2. Orientación académica y profesional (Pasarelas al mundo laboral y estudios superiores).
- 6.3. Acompañamiento en el proceso de aprendizaje autónomo.

7. PLAN DE CONVIVENCIA

- 7.1. Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia (NOFC).
- 7.2. Procedimientos de resolución de conflictos específicos para población adulta.
- 7.3. Comisión de Convivencia y medidas reeducativas.

8. PLAN LECTOR Y COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA

- 8.1. Estrategias para el fomento de la lectura y la expresión oral/escrita en adultos.

9. PROYECTOS Y PLANES ESTRATÉGICOS (Ejes de Innovación)

- 9.1. Eje de Igualdad y Educación Afectivo-Sexual y de Género.
- 9.2. Eje de Sostenibilidad y Educación Ambiental.
- 9.3. Eje de Salud y Educación Emocional.
- 9.4. Participación en redes y alianzas estratégicas.

10. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA Y MEJORA

- 10.1. Autoevaluación del centro y procesos de calidad.
- 10.2. Seguimiento del Plan de Mejora anual.

11. PARTICIPACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES

- 11.1. Relaciones con el Ayuntamiento, Cabildo y Servicios Sociales.
- 11.2. Coordinación con empresas de la zona para formación y empleo.

1. DATOS IDENTIFICATIVOS Y ENTORNO

1.1. Identidad del Centro (Denominación, ubicación y breve historia)

- Denominación: El nombre oficial del Centro es CAEPA Radio ECCA, en adelante ecca.edu

- Ubicación: La sede central se encuentra en las Islas Canarias, concretamente en la Avenida Escaleritas, n.º 64, 1.º, en Las Palmas de Gran Canaria. No obstante, el centro opera a través de una amplia red de sedes y oficinas distribuidas por las ocho islas del archipiélago, complementadas por espacios educativos propios y cedidos mediante alianzas con administraciones públicas y entidades locales.

- Breve historia: ECCA nació en Canarias en el año 1965, fundada por el jesuita Francisco Villén Lucena junto a un grupo de maestras y maestros del Ministerio de Educación. Surgió con la misión de utilizar la radio y otras tecnologías para llevar la educación a quienes presentan mayores necesidades formativas, con el fin de capacitarlos como sujetos libres y responsables. En 1986 se constituyó como fundación de carácter cultural privado, y desde entonces ha extendido su labor y su sistema pedagógico —el Sistema ecca— a otros territorios de España y a múltiples países de África y América Latina.

1.2. Análisis del entorno socioeconómico y cultural

- Perfil del alumnado adulto: ecca.edu se dirige prioritariamente a personas adultas y jóvenes en situaciones de vulnerabilidad. El perfil incluye jóvenes en riesgo de abandono escolar temprano, personas adultas sin titulación que buscan mejorar sus oportunidades laborales, personas con discapacidad (asegurando su plena inclusión) y colectivos en riesgo de exclusión social, como migrantes y adultos mayores. El Plan Estratégico Institucional 2024-2027 establece el objetivo de que al menos el 10% del alumnado provenga de estos colectivos vulnerables.

- Tasa de empleabilidad y mercado laboral: La institución orienta su labor hacia la mejora de la empleabilidad del alumnado en el contexto de la Comunidad Autónoma de Canarias. Los objetivos estratégicos se alinean con la disminución del abandono escolar y la promoción de la formación a lo largo de la vida como vías para la inserción laboral.

- Necesidades de formación: Se identifican como necesidades clave la capacitación en competencias digitales (buscando paliar la brecha digital), habilidades idiomáticas y el desarrollo personal. Existe una demanda creciente de formación profesional adaptada a las necesidades reales del mercado laboral local y regional, así como de formación básica para personas adultas en una sociedad cada vez más digitalizada.

1.3. Oferta educativa del centro

La propuesta formativa de ecca.edu responde a su identidad como centro de educación a distancia para personas adultas, comprometido con la flexibilidad, la inclusión y la transformación social. La oferta se estructura de forma integral diferenciando entre las enseñanzas oficiales (regladas) y los programas de formación continua y certificaciones externas (no regladas).

Enseñanzas oficiales (Formación Reglada)

Autorizadas por la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes del Gobierno de Canarias, estas enseñanzas permiten la obtención de titulaciones académicas oficiales mediante el Sistema ecca, caracterizado por su metodología de aprendizaje al propio ritmo apoyada en clases multimedia, material de última generación y tutorización personalizada.

- Educación Inicial para Personas Adultas (EIPA): Programa orientado a la adquisición de competencias y habilidades básicas en lengua castellana, matemáticas y entorno digital, diseñado para el acceso con éxito a la Educación Secundaria. Se imparte en modalidad presencial tras una valoración inicial del alumnado y se organiza en dos niveles:
 - Nivel I: Habilidades básicas.
 - Nivel II: Preparación para la Educación Secundaria.

- Educación Secundaria para Personas Adultas (ESPA): Formación orientada a la obtención del título oficial de Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria (ESO). Está articulada en torno a tres ámbitos de conocimiento fundamental (Comunicación, Social y Científico-Tecnológico) y se imparte en modalidades semipresencial y a distancia. Su estructura curricular se divide en:
 - Nivel I: Correspondiente a los contenidos de 1.º y 2.º de la ESO.
 - Nivel II: Correspondiente a los contenidos de 3.º y 4.º de la ESO.

- Bachillerato de Personas Adultas: Oferta de las materias correspondientes para la obtención del título de Bachiller bajo el régimen a distancia con tutorización (BDT). Con el fin de trazar itinerarios personalizados enfocados a las metas futuras del alumnado, se ofertan las siguientes tres modalidades curriculares:

 - Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales.
 - Modalidad de Ciencias y Tecnología.
 - Modalidad General.

- **Formación Profesional y Certificados de Profesionalidad:** En el marco de la modernización e innovación formativa, y a través de la iniciativa *eccalab*, la institución gestiona la homologación e implantación progresiva de Certificados de Profesionalidad oficiales y acciones de soporte técnico adaptadas al catálogo nacional de cualificaciones.

- **Aula Abierta:** Espacio de educación no formal de alta flexibilidad que integra un catálogo de cursos de corta duración, talleres de competencias y habilidades digitales, aprendizaje de idiomas, desarrollo personal y formación orientada a colectivos vulnerables (incluyendo programas para la regularización por arraigo formativo de personas extranjeras).

- **Preparación de Pruebas y Certificaciones Externas:** Coordinación de alianzas estratégicas con universidades y organismos de referencia —tales como la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC), la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias (ESSSCAN) o la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUNDAE)— para la homologación, acreditación externa y validación de competencias clave.

2. NORMATIVA DE REFERENCIA

Este apartado constituye el marco legal que fundamenta la planificación estratégica y operativa de ecca.edu, asegurando la coherencia entre las directrices institucionales y el ordenamiento jurídico vigente.

2.1. Ámbito Estatal

- LOE-LOMLOE: La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, es el pilar fundamental. Según su artículo 125, la Programación General Anual (PGA) es el documento básico para la organización de los centros educativos. Asimismo, otorga al Consejo Escolar las competencias de aprobación y evaluación del plan de centro.

- RD 217/2022: Establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria. Esta normativa es de aplicación directa en la Educación Secundaria para Personas Adultas (ESPA) que imparte ecca.edu, garantizando que el alumnado adquiera las competencias necesarias para la obtención del título de Graduado/a en ESO.

2.2. Ámbito Autonómico (Canarias)

- Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación (LEA): Define los objetivos estratégicos en los que se enmarca la labor de ecca.edu, especialmente en lo referente a la disminución del abandono escolar y el fomento de la formación a lo largo de la vida.

- Ley 13/2003, de 4 de abril, de Educación de Adultos de Canarias: Marco normativo específico para la educación de personas adultas en el archipiélago, bajo el cual Radio ECCA desarrolla su labor como centro de educación a distancia.

- Decreto 81/2010, de 8 de julio (ROC): Este Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios rige la planificación del centro. Se toma como referencia, por ejemplo, el artículo 42.2 para el diseño de los objetivos y el artículo 25.1 para el seguimiento y evaluación de la práctica docente.

- Decreto 114/2011, de 11 de mayo: Regula la convivencia en el ámbito educativo de Canarias. Es la base legal sobre la que se asientan las Normas y el Plan de Convivencia de ecca.edu, revisados y aprobados por su Consejo Escolar.

- Decreto 25/2018, de 26 de febrero: Regula la atención a la diversidad. Los criterios de agrupamiento y las medidas de apoyo para colectivos vulnerables y alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) en ecca.edu se fundamentan en los principios de inclusión y equidad de este decreto.

- Orden de 21 de septiembre de 2023: Es la normativa específica que regula el currículo, la evaluación y la organización de la Educación Secundaria para Personas Adultas (ESPA) en la Comunidad Autónoma de Canarias, y bajo la cual se han diseñado las programaciones didácticas del centro.

- Resoluciones e Instrucciones anuales:

 - Resolución de 04 de marzo de 2025: Establece el calendario escolar y dicta las instrucciones para la organización del curso 2025/2026.

 - Instrucción 3 del Anexo III de la Resolución 73/2025: Regula la elaboración de horarios en los centros de adultos, priorizando criterios de flexibilidad y conciliación para el alumnado y la disponibilidad horaria del personal.

 - Orden de 9 de octubre de 2013: Aplicada por el centro para definir criterios de agrupamiento (Art. 15 y 16) y el protocolo de atención ante accidentes o indisposiciones del alumnado (Art. 64.2).

2.3. Aclaración sobre el régimen de gestión económica y de recursos

Al operar como un centro privado concertado (CAEPA de titularidad de *Radio ECCA, Fundación Canaria*), el centro se encuentra eximido de la elaboración del *Proyecto de Gestión* regulado en el artículo 123 de la LOE-LOMLOE y en el artículo 61.6 de la Ley 6/2014 Canaria de Educación, cuyo mandato aplica exclusivamente a los centros docentes públicos.

En su lugar, la ordenación de recursos, la gestión presupuestaria y la administración económica de ecca.edu se fundamentan en:

1. **El régimen de conciertos educativos:** Regido por el Título IV de la LODE, la LOE y el Real Decreto 2377/1985.
2. **Las competencias del Consejo Escolar:** Aprobación del presupuesto asignado por la Administración y rendición anual de cuentas (art. 56.1.e de la LODE y art. 40 del RD 2377/1985) .
3. **El marco institucional propio:** Los Estatutos de la Fundación, el Documento de Buen Gobierno y el Código de Conducta de la entidad titular.
4. **Los mecanismos de calidad y transparencia:** La certificación del Sistema de Gestión conforme a la norma **ISO 9001:2015** (LRQA) y el cumplimiento legal a través del **Portal de Transparencia** institucional.

3. PRINCIPIOS, VALORES Y OBJETIVOS PRIORITARIOS

3.1. Misión, Visión y Valores

- Misión: La razón de ser de la institución es "Llevar la formación a cada casa", actuando como una herramienta fundamental para reducir las desigualdades y mejorar la vida de las personas. Se busca desarrollar una actividad educativa integral, tanto formal como no formal, que no deje a nadie atrás, especialmente a los colectivos más vulnerables.
- Visión: Para el año 2027, ecca.edu aspira a ser una institución educativa de referencia que ofrezca educación permanente de calidad y accesible, integrando la innovación tecnológica y la sostenibilidad como pilares de su gestión, fortaleciendo su impacto educativo en colaboración con el Tercer Sector.
- Valores: La labor educativa se sustenta en el humanismo cristiano, que entiende la formación como un proceso de crecimiento en todas las dimensiones de la persona. Los valores centrales incluyen la justicia social, la solidaridad, la igualdad de oportunidades y la sostenibilidad, promoviendo una visión crítica de la realidad y un compromiso transformador con la sociedad.

3.2. Prioridades estratégicas del centro

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2027 define los siguientes ejes prioritarios:

- Transformación Digital: Desarrollar un sistema actualizado que responda a las demandas tecnológicas actuales, destacando la integración de la Inteligencia Artificial (IA) en el diseño pedagógico y la optimización de la experiencia del alumnado.

- Identidad y Cultura Organizacional: Fortalecer el sentido de pertenencia y la misión compartida mediante un liderazgo participativo y sinodal, alineado con la red de centros de la Compañía de Jesús.

- Compromiso Eco-consciente: Incorporar prácticas sostenibles en todas las delegaciones, buscando la reducción de la huella ambiental y fomentando la educación verde.

- Eficiencia Operativa: Garantizar la viabilidad y sostenibilidad financiera a través de una gestión transparente y eficiente de los recursos.

3.3. Objetivos generales para la mejora del éxito escolar y la inserción laboral

Cada curso académico el centro establece objetivos operativos concretos orientados al éxito del alumnado:

- Disminución del abandono escolar: Promover la formación a lo largo de la vida mediante programas flexibles que permitan al alumnado adulto compatibilizar sus estudios con responsabilidades laborales y familiares.

- Atención a colectivos vulnerables: Garantizar que al menos el 10% del alumnado provenga de colectivos en riesgo de exclusión, ofreciendo tutorías personalizadas, mentorías y un sistema de becas que cubra al 50% de estos estudiantes.

- Mejora de la empleabilidad: Diseñar programas de formación profesional y talleres de formación continua (idiomas, habilidades digitales) adaptados a las demandas reales del mercado laboral local y regional.

- Capacitación digital: Paliar la brecha digital mediante el préstamo de Chromebooks y el objetivo de capacitar al 70% del alumnado en herramientas digitales avanzadas.

- Alianzas estratégicas: Establecer redes de colaboración con empresas y administraciones públicas para ofrecer prácticas laborales y experiencias de aprendizaje basadas en el trabajo, especialmente a través de la iniciativa en desarrollo “eccalab”.

4. PROPUESTA PEDAGÓGICA Y CONCRECIÓN CURRICULAR

4.1. Criterios para la elaboración de las programaciones didácticas

Las programaciones didácticas en ecca.edu son el instrumento fundamental de planificación donde se concretan los aspectos del Proyecto Educativo para cada curso. Su elaboración, coordinada por el área de Diseño y Producción Editorial (DPE) y supervisada por la Comisión Académica, la cual asegura la coherencia entre los materiales, la práctica docente y los objetivos estratégicos de la Consejería de Educación.

Los criterios para su diseño se articulan en los siguientes niveles y enfoques:

- Educación Básica (EIPA y ESPA): Las programaciones para la Educación Inicial (EIPA) y la Secundaria (ESPA) se organizan bajo unidades de aprendizaje. Se ajustan estrictamente a la normativa canaria vigente, como la Orden de 21 de septiembre de 2023, integrando los ámbitos de Comunicación, Social y Científico-Tecnológico para asegurar que el alumnado alcance el perfil de salida de la enseñanza básica.

- Bachillerato: En el Bachillerato, las programaciones se adaptan a las exigencias de la LOMLOE y su desarrollo en Canarias, enfocándose en la madurez personal y el éxito en estudios superiores.

- Formación no formal (Aula Abierta): Este nivel ofrece itinerarios flexibles y cursos de corta duración que responden a las demandas inmediatas del mercado laboral y de formación continua. Sus programaciones destacan por integrar acciones certificadas por entidades externas como ESSSCAN o la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

- Innovación Tecnológica e Inteligencia Artificial: Un criterio transversal para todos los niveles es la integración de la IA en el diseño de materiales y experiencias pedagógicas. El objetivo estratégico es que el 100% de los programas de educación básica incluyan contenido multimedia accesible y que se digitalice el 75% de la oferta global para 2027.

- Identidad Canaria y Sostenibilidad: Todas las programaciones, independientemente del nivel, incorporan de forma transversal los saberes propios de Canarias y un enfoque de educación patrimonial. Asimismo, se alinean con la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), promoviendo compromisos ecosociales.

4.2. Metodología didáctica: Enfoque competencial y andragógico

La institución utiliza el Sistema ecca, un paradigma pedagógico propio adecuado a la formación a distancia y semipresencial de personas adultas. Se basa en la interdependencia de tres elementos clave:

- Material didáctico: Cada tema se presenta de forma esquematizada, siendo el soporte central que facilita el acto didáctico e incita a la interacción.
- Clase multimedia: Acompaña al alumnado mediante explicaciones minuciosas en formatos de audio, vídeo o podcasts, fomentando un aprendizaje activo y reflexivo.
- Acción tutorial: Es el encuentro entre docente y alumnado (presencial, online o mixto) destinado a resolver dudas y proporcionar acompañamiento personalizado, situando a la persona en el centro del proceso.

4.3. Criterios de evaluación y promoción

La evaluación en ecca.edu se concibe como un proceso continuo, formativo e integral, orientado a valorar el grado de adquisición de las competencias específicas y el cumplimiento de los objetivos de etapa. Los criterios se aplican de forma diferenciada según el nivel educativo:

- Educación Básica (EIPA):
 Estructura: Se organiza mediante un sistema modular donde, para superar un módulo, es obligatorio aprobar todas las " unidades de aprendizaje" que lo integran.
 - Cada unidad de aprendizaje constará de un trabajo de evaluación a realizar como el docente concrete en su aula (de forma individual o en pequeños grupos).
 Los tres trabajos de evaluación, uno por unidad temática, supondrán un 40% de la calificación final del módulo y tendrán carácter obligatorio.
 - Examen presencial de todos los conocimientos adquiridos en el módulo, a través del estudio de las unidades temáticas. De carácter obligatorio. Representa el 60% de la calificación final del módulo.
 - Para aprobar el módulo es necesario obtener una calificación igual o superior a 5, sumando la nota de los trabajos de evaluación y la nota del examen final.

- Educación Secundaria de Personas Adultas:
 Estructura: Se organiza mediante un sistema modular donde, para superar un módulo, es obligatorio aprobar todas las " unidades de aprendizaje" que lo integran.

 - Calificación Ordinaria: Se basa en un modelo que asigna un 40% a la evaluación continua (máximo 4 puntos, requiriendo realizar las actividades obligatorias determinadas en cada ámbito)) y un 60% al examen presencial o (máximo 6 puntos).

 - Requisito de Mínimos: En la evaluación ordinaria, el alumnado debe obtener al menos 3 puntos sobre 6 en el examen para que se sumen las notas de la evaluación continua. La calificación final mínima para superar la acción es de 5 puntos.

 - Evaluación Final (Recuperación): Solo se puede examinar el alumnado que ha suspendido algún módulo en la primera o segunda evaluación ordinaria. En los casos en los que haya una parte aprobada del módulo, se guarda la nota y solo se recupera la parte no superada.

 - Sesiones de evaluación: Las sesiones de evaluación son reuniones periódicas de trabajo que celebra el equipo docente (todos los profesores) que imparte clase a un mismo grupo de alumnos en un centro educativo. Su finalidad principal es analizar el rendimiento académico, el absentismo, el progreso y la actitud de cada estudiante, así como valorar el funcionamiento del grupo en general para tomar decisiones educativas conjuntas. En estas sesiones el profesorado decide y analiza:
 - las calificaciones que se reflejarán en el expediente del alumnado
 - se detectan problemas de aprendizaje
 - Se proponen medidas de apoyo o refuerzo educativo para los alumnos que lo necesiten.

- Bachillerato:

La calificación final de cada unidad de aprendizaje se distribuirá de la siguiente manera:
Actividades (40%): Se realizarán cuatro actividades, dos de las cuales son de carácter obligatorio.
Examen presencial (60%): Es de carácter obligatorio y se calificará de 0 a 6 puntos.
Para poder hacer media con las actividades, será imprescindible obtener un mínimo de 3 puntos sobre 6.

Recuperación: Los estudiantes que no aprueben la unidad de aprendizaje en la convocatoria ordinaria podrán presentarse a la prueba de recuperación. En caso de haber superado alguna de las partes (actividades o examen), se conservará dicha nota.

Evaluación final:

En los casos en los que haya una parte aprobada de la materia, se guarda la nota y solo se recupera la parte no superada. No se guardarán notas de un curso a otro.

Sesiones de evaluación: Las sesiones de evaluación son reuniones periódicas de trabajo que celebra el equipo docente (todos los profesores) que imparte clase a un mismo grupo de alumnos en un centro educativo. Su finalidad principal es analizar el rendimiento académico, el absentismo, el progreso y la actitud de cada estudiante, así como valorar el funcionamiento del grupo en general para tomar decisiones educativas conjuntas. En estas sesiones el profesorado decide y analiza:

- las calificaciones que se reflejarán en el expediente del alumnado
- se detectan problemas de aprendizaje
- Se proponen medidas de apoyo o refuerzo educativo para los alumnos que lo necesiten.

- **Aula Abierta:**
 - La evaluación es flexible y se orienta a la superación de los objetivos competenciales de cada curso para la obtención de los correspondientes diplomas y certificaciones internas y externas (ESSSCAN, ULPGC, etc.).

- **Criterios de Excelencia Académica:**
 - Matrícula de Honor en Bachillerato: Se concede al alumnado que supere todas las materias en la evaluación final ordinaria con una calificación global igual o superior a 9. El cupo es de una por cada 20 estudiantes de 2.º curso (o fracción superior a 15).
 - Menciones Honoríficas: Se otorgan en materias o módulos específicos con calificaciones de 9 o superior (Bachillerato) bajo cupos establecidos por materia.

4.4. Integración de las TIC y formación virtual/híbrida

ecca.edu se encuentra inmersa en un proceso de transformación digital estratégica que sitúa la mejora de la experiencia del alumnado y la optimización de los procesos en el centro del sistema.

- Infraestructura y Plataformas: Se consolida un ecosistema tecnológico avanzado que integra herramientas de enseñanza y de gestión administrativa:

 - Ámbito Pedagógico: Se utiliza Google Workspace for Education+ como infraestructura fundamental. La formación reglada (especialmente ESPA) se apoya de forma prioritaria en la plataforma Google Classroom, mientras que la plataforma Moodle se mantiene para dar soporte al resto de la oferta educativa.

 - Ámbito de Gestión: La actividad administrativo-académica se coordina a través de dos sistemas complementarios: el aplicativo de la Consejería de Educación, Pincel EKADE (empleado para la matrícula oficial, gestión de expedientes, actas y publicación de calificaciones), y el sistema de gestión interna ECCA Online (utilizado para la formalización de matrículas y la custodia digitalizada de la documentación).

- Innovación e Inteligencia Artificial (IA): La integración de la IA es un objetivo estratégico prioritario para el diseño de materiales educativos interactivos y de alta calidad. Destaca el desarrollo de un Asistente de IA propio destinado a proporcionar apoyo y acompañamiento personalizado al alumnado en su proceso de aprendizaje.

- Formación Híbrida y accesibilidad: Se potencia la implantación híbrida (combinando plataformas LMS y Tutorías de Atención Remota) en todas las titulaciones. Un foco clave para el periodo 2025-2027 es asegurar que el 100% de los programas de educación básica cuenten con contenidos multimedia accesibles desde dispositivos móviles.

- Equidad y Cierre de la Brecha Digital: Para garantizar que la tecnología sea una herramienta de inclusión, el centro facilita el préstamo de Chromebooks a los colectivos más vulnerables. Asimismo, se establece como meta operativa capacitar al 70% del alumnado de formación básica en el uso eficiente de estas herramientas y entornos virtuales.

5. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (PAD)

La Atención a la Diversidad de ecca.edu se fundamenta en los principios de inclusión, equidad y flexibilidad, con el compromiso institucional de no dejar a nadie atrás. La institución prioriza la atención a colectivos vulnerables, marcándose como objetivo estratégico que al menos el 10% del alumnado

provenga de estos sectores (migrantes, personas con discapacidad, jóvenes en riesgo de exclusión y adultos mayores).

5.1. Medidas organizativas y curriculares para el alumnado con NEAE

Para garantizar el éxito educativo del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE), el centro articula las siguientes medidas:

- **Identificación y seguimiento:** Todo el alumnado cuenta con un seguimiento personalizado por parte de su tutor o tutora. En el caso de detectarse dificultades de aprendizaje, se procede a la derivación a centros de orientación semipresenciales para un diagnóstico y apoyo más personalizado.

- **Medidas Organizativas:**

 - **Tutorías y mentorías personalizadas:** Se implementan planes de apoyo reforzados para asegurar que el alumnado reciba la ayuda necesaria para superar barreras al aprendizaje y alcanzar los objetivos curriculares.

- **Medidas Curriculares:**

 - Sistema de evaluación adaptado: La evaluación es continua y formativa a través de instrumentos diversificados que incluyen exámenes presenciales realizados en los centros de orientación, la entrega de trabajos de evaluación y la realización de actividades integradas en la plataforma educativa. Esta combinación de recursos asegura una valoración ajustada a las capacidades y ritmos individuales, garantizando la equidad en el proceso de calificación y promoción.

5.2. Adaptaciones para alumnado con barreras lingüísticas o de conciliación familiar/laboral

El centro entiende la educación a distancia como una oportunidad para adecuarse a las condiciones reales de vida de las personas adultas.

- Barreras Lingüísticas (Colectivos Migrantes):

 - Se desarrollan programas educativos específicos para migrantes que incluyen alfabetización y educación inicial, asegurando una base sólida en comunicación y competencias básicas.

 - Se fomenta un entorno intercultural que valore la diversidad y facilite la integración social a través de programas adaptados.

- Barreras de Conciliación Familiar y Laboral:
 - Flexibilidad horaria y de modalidad: Bajo el compromiso institucional de "Tu futuro, a tu ritmo", ecca.edu garantiza que la formación pueda realizarse de manera presencial, online o mixta. Para asegurar la conciliación con las responsabilidades externas, se prioriza la accesibilidad horaria en la red de Delegaciones presente en todas las islas Canarias, ofreciendo turnos de atención tanto de mañana como de tarde, según modalidad. La planificación del tiempo lectivo y la organización de la tutorización (presencial y virtual) permiten que el alumnado gestione su propio itinerario y adapte el estudio a su realidad personal y laboral.
- Brecha Digital:
 - Como medida de apoyo transversal para evitar la exclusión por falta de recursos tecnológicos, el centro dispone de un sistema de préstamo de Chromebooks.
 - Se establece el objetivo de capacitar al 70% del alumnado de formación básica en el uso de herramientas digitales y entornos virtuales (como Google Classroom) para facilitar su acceso a la educación remota.

6. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL Y ORIENTACIÓN (PAT)

El Plan de Acción Tutorial (PAT) constituye el tercer pilar fundamental del Sistema ecca. Su misión es garantizar un acompañamiento integral que sitúe al alumnado en el centro del proceso educativo, promoviendo su autonomía y asegurando la equidad en el acceso a la formación.

6.1. Organización de la tutoría en grupos de personas adultas

La tutoría en ecca.edu es responsabilidad del Área de Implantación Regional y se organiza bajo criterios de proactividad, flexibilidad y personalización:

- Modalidades de encuentro: La acción tutorial se define como el encuentro entre docente y alumnado para resolver dudas y pedir asesoramiento. Puede desarrollarse de forma presencial o a distancia, adaptándose a la modalidad de cada curso.
- Accesibilidad y conciliación: Para facilitar que el alumnado adulto compatibilice el estudio con sus responsabilidades, se garantiza la atención en turnos de mañana y tarde en toda la red de centros de orientación de las siete islas a través de las distintas modalidades presencial, semipresencial y online.

- Acompañamiento a colectivos vulnerables: Se implementan planes de tutorías personalizadas y mentorías específicas para jóvenes en riesgo de abandono, personas con discapacidad y migrantes, asegurando que reciban el refuerzo necesario para alcanzar los objetivos curriculares.

- Herramientas digitales: En niveles como ESPA y Bachillerato, la tutorización se apoya de forma prioritaria en la plataforma Google Classroom, permitiendo una comunicación fluida y un seguimiento constante del progreso del estudiante. En el nivel de Aula Abierta se utiliza la plataforma Moodle para la tutorización.

6.2. Orientación académica y profesional

El PAT busca capacitar a las personas adultas para que sean sujetos libres y responsables de su propia historia, facilitando pasarelas hacia el empleo y los estudios superiores:

- Itinerarios educativos: Se ofrece asesoramiento para que el alumnado identifique sus metas y planifique su desarrollo a largo plazo, ya sea hacia la obtención del Graduado en ESO o el título de Bachillerato como a la empleabilidad a través del catálogo de cursos del Aula Abierta.

6.3. Acompañamiento en el proceso de aprendizaje autónomo

Bajo el lema institucional "Tu futuro, a tu ritmo", el centro dota al alumnado de las herramientas necesarias para gestionar su propia formación:

- Protagonismo del alumnado: Se reconoce a la persona adulta como protagonista principal, aprovechando la distancia no como un obstáculo, sino como una oportunidad para adecuar el aprendizaje a sus condiciones reales de vida.

- Soportes para la autonomía: El profesorado acompaña el proceso mediante el uso de materiales didácticos esquematizados y clases multimedia (audio, vídeo o podcasts) que incitan a un aprendizaje activo y reflexivo desde el hogar o lugar de conexión del alumnado.

- Innovación con inteligencia artificial: Como novedad estratégica, se integra un Asistente de IA propio para el alumnado, diseñado para ofrecer un apoyo personalizado inmediato y resolver dudas en el momento en que se produce el estudio autónomo.

- Paliación de la brecha digital: La tutoría incluye la capacitación del 70% del alumnado de formación básica en el uso de herramientas digitales y el préstamo de Chromebooks, garantizando que la tecnología sea un vehículo para la inclusión y no una barrera.

7. PLAN DE CONVIVENCIA

La convivencia en ecca.edu trasciende la mera gestión de normas orientándose siempre hacia el crecimiento integral de la persona. Este plan se fundamenta en los estándares de integridad, justicia y búsqueda de la paz recogidos en el Código de Conducta de la Compañía de Jesús, al cual la institución está formalmente adherida. Bajo un modelo de educación liberadora y humanizadora, el centro fomenta un clima de respeto mutuo y solidaridad que favorece el diálogo intercultural y la cohesión de la comunidad educativa. Asimismo, dada la naturaleza digital de la institución, se prioriza el desarrollo de una ciberconvivencia ética, asegurando que el uso de las tecnologías y los entornos virtuales se rija por principios de empatía, veracidad y protección de la dignidad personal.

7.1. Normas de Organización y Funcionamiento

Las normas de convivencia se recogen en las Normas de Organización y Funcionamiento del Centro (NOF), las cuales ejercen la autonomía pedagógica y de organización supeditándose a la normativa de educación de adultos de Canarias.

- Principios de convivencia: La interrelación entre los miembros de la comunidad educativa debe desarrollarse bajo marcos de empatía y respeto. Se destaca la adhesión formal al Código de Conducta de la Compañía de Jesús, que establece estándares éticos de integridad, transparencia y protección a los más vulnerables.
- Autoridad del docente: El profesorado goza de la condición de Autoridad Pública y presunción de veracidad en sus actuaciones disciplinarias. El respeto a su figura es un requisito esencial para la permanencia en la institución.
- Ciberconvivencia: Dado el carácter a distancia y virtual del centro, se regulan específicamente los espacios digitales. Se prohíbe la grabación o difusión no autorizada de imágenes y el uso indebido de la IA para dañar la dignidad de las personas.
- Clasificación de Conductas: Las faltas se categorizan en leves, graves y muy graves, abarcando tanto el ámbito presencial (gestos desconsiderados, agresión física) como el digital (mensajes inapropiados en foros, ciberacoso o suplantación de identidad).

7.2. Procedimientos de resolución de conflictos específicos para población adulta

ecca.edu adapta el reglamento orgánico a las características de la población adulta, priorizando el diálogo y el acompañamiento sobre el carácter meramente sancionador.

- Intervención inmediata: Ante faltas leves, el docente aplica correcciones en el acto, pudiendo solicitar una reflexión oral o un compromiso de reparación escrito por parte del alumno o alumna.

- Mediación formal: Se ofrece un procedimiento de mediación como alternativa al expediente disciplinario. La persona Coordinadora de Bienestar y Protección interviene para fomentar estos métodos de resolución pacífica y pacificar el clima del centro. Si el alumnado acepta la mediación, se interrumpen los plazos del expediente sancionador.

- Gestión de irregularidades graves: Para casos de extrema gravedad o abuso de poder, la institución dispone de un Canal Ético gestionado por el Comité de Cumplimiento de la Compañía de Jesús, garantizando confidencialidad y el principio de indemnidad para el denunciante.

7.3. Comisión de Convivencia y medidas reeducativas

El centro cuenta con una estructura técnica y colegiada para velar por el clima escolar:

- Comisión de Convivencia: Órgano delegado del Consejo Escolar que supervisa el cumplimiento del Plan de Convivencia e informa sobre la evolución del clima del centro. Vela porque las medidas educativas aplicadas se atengan a la norma vigente.

- Procedimiento disciplinario e instrucción: En casos graves o muy graves, la Dirección nombra a un instructor (preferiblemente un docente ajeno a los hechos y que no pertenezca a la Comisión de Convivencia) para garantizar la imparcialidad en la instrucción del expediente.

- Medidas reeducativas: El sistema busca que el alumnado alcance los objetivos culturales e integre significativamente lo aprendido mediante procesos de experiencia y reflexión. Las correcciones incluyen la asunción de responsabilidades y compromisos personales coherentes con los valores institucionales.

8. PLAN LECTOR Y COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA

La competencia en comunicación lingüística y el fomento de la lectura se conciben en ecca.edu como un eje transversal y liberador dentro del Proyecto Educativo de Centro (PEC). Su finalidad principal es dotar al alumnado adulto de las habilidades de comprensión, reflexión y expresión necesarias para actuar con autonomía, ejercer una ciudadanía crítica y mejorar sus oportunidades de inserción laboral y desarrollo personal.

En cumplimiento del marco legal educativo el centro incorpora medidas específicas para el estímulo del hábito lector, el dominio de la expresión oral y escrita, y la competencia comunicativa digital en todas sus etapas formativas.

8.1. Estrategias para el fomento de la lectura y la expresión oral/escrita en adultos

Para responder a las características socioeducativas de la población adulta y a las particularidades de la modalidad a distancia y semipresencial, se articulan las siguientes líneas de actuación:

- Alfabetización y educación inicial (EIPA): A través de la Educación Inicial para Personas Adultas (EIPA) en sus Niveles I y II, se desarrollan programas específicos de alfabetización y habilidades comunicativas básicas en lengua castellana. Esta medida garantiza que el alumnado sin titulación previa adquiera una base sólida en lectura y escritura que le permita reincorporarse con éxito al sistema educativo.

- Tratamiento curricular en la oferta reglada (EIPA, ESPA y Bachillerato): La competencia comunicativa se aborda de forma explícita en el Ámbito de Comunicación (Lengua Castellana y Literatura e Inglés en EIPA y ESPA) y en las materias comunes de Bachillerato (Lengua Castellana y Literatura I y II, e Inglés I y II). Asimismo, se fomenta el hábito lector y la capacidad de expresión escrita de manera transversal en todas las áreas y módulos del currículo.

- Soportes metodológicos del Sistema ecca: El desarrollo de la comunicación se apoya en los tres pilares interdependientes de la metodología institucional:

 - *Material didáctico impreso y digital:* Textos esquematizados que facilitan la comprensión lectora, la capacidad de síntesis y la fijación conceptual.

- *Clases multimedia y podcasts:* Grabaciones en audio y vídeo que sirven como modelo de articulación y corrección lingüística, potenciando la comprensión auditiva.
- *Acción tutorial e interacción:* Encuentros presenciales y virtuales donde se resuelven dudas, se practican dinámicas de comunicación oral y se fomenta la redacción estructurada.

- Expresión escrita y producción en entornos digitales: Se estimula la redacción y creación de contenidos del alumnado en las aulas virtuales (Google Classroom y Moodle).
- Acceso a la información y bibliotecas: Se incentiva la búsqueda crítica de información a través del campus virtual y el uso de la biblioteca escolar, facilitando el acceso a recursos digitales de aprendizaje y promoviendo la colaboración con bibliotecas municipales del entorno.
- Aprendizaje contextualizado y funcional: Las tareas de lectura, debate y composición escrita se contextualizan en situaciones reales del entorno social, familiar y laboral del adulto, incrementando la motivación y la utilidad práctica del aprendizaje.

9. PROYECTOS Y PLANES ESTRATÉGICOS (EJES DE INNOVACIÓN)

Los proyectos estratégicos de ecca.edu se estructuran en torno a las prioridades institucionales de la entidad y a las directrices de innovación educativa de la Comunidad Autónoma de Canarias, garantizando una respuesta adaptada a las necesidades del alumnado adulto y de los colectivos vulnerables.

9.1. Eje de igualdad y educación afectivo-sexual y de género

La promoción de la equidad y la prevención de cualquier forma de discriminación constituyen un pilar transversal en la formación de personas adultas:

- Plan de igualdad institucional: El centro desarrolla sus actuaciones bajo el marco del I Plan Estratégico para la Igualdad de Género de ecca.edu y el protocolo específico para la prevención, detección y actuación ante situaciones de acoso sexual, acoso sexista o discriminación por orientación e identidad de género, mientras se avanza en la elaboración de su II Plan de Igualdad.
- Coeducación y perspectiva de género: Se fomenta la igualdad real entre hombres y mujeres en la práctica docente y en la maquetación de

contenidos, visibilizando la contribución de las mujeres y eliminando estereotipos en los entornos virtuales de aprendizaje.

- Sensibilización y erradicación de la violencia de género: Se integran acciones formativas de prevención de la violencia machista y respeto a la diversidad en los planes de acción tutorial y en la oferta de Aula Abierta.

9.2. Eje de sostenibilidad y educación ambiental

La institución asume un compromiso explícito con la transición ecológica y la protección del entorno insular:

- Alineación estratégica: Las programaciones didácticas y proyectos del centro se vinculan con la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

- Gestión eco-consciente y «papel cero»: Se aplican medidas operativas fijadas en el Plan Estratégico Institucional para reducir un 10% el uso de papel mediante la digitalización de documentos y la firma electrónica, así como una disminución del consumo energético en la red de delegaciones.

- Oferta formativa ambiental: Se incorporan módulos específicos sobre cambio climático, sostenibilidad y conocimiento del medio natural canario tanto en las enseñanzas regladas como en los cursos de formación continua.

9.3. Eje de salud, bienestar y educación emocional

El bienestar integral de la persona adulta es un factor clave para garantizar el éxito escolar y prevenir el abandono educativo:

- Entornos seguros de aprendizaje: Se prioriza el acompañamiento tutorial para reducir la ansiedad asociada al regreso a las aulas en la edad adulta y afianzar la resiliencia del alumnado.

- Protección y buen trato: El centro cuenta con la figura técnica de la Persona Coordinadora de Bienestar y Protección dentro del Equipo de Gestión de la Convivencia para promover la cultura del buen trato y prevenir situaciones de vulnerabilidad o violencia.

- Atención adaptada a la salud: Se aplican protocolos de exención disciplinaria y adaptación evaluativa para alumnado con condiciones de salud diagnosticadas (como el Síndrome de Tourette o trastornos del neurodesarrollo), garantizando su bienestar emocional en las pruebas presenciales.

9.4. Participación en redes y alianzas estratégicas

ecca.edu articula su modelo educativo y de innovación a través de una red de alianzas institucionales, sociales y académicas:

- Red EDUCSI (Compañía de Jesús): Integración activa en la red de centros educativos de la Compañía de Jesús en España, compartiendo orientaciones de liderazgo participativo, identidad y proyectos conjuntos con instituciones como el Colegio San Ignacio de Loyola.
- Coordinación social y territorial: Trabajo en red con ECCA Social, ayuntamientos, cabildos insulares y organizaciones del tercer sector para desarrollar proyectos socioeducativos que facilitan el acceso a la formación de colectivos en riesgo de exclusión.
- Alianzas universitarias y de certificación: Coordinación con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC), la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias (ESSSCAN) y la FUNDAE para la acreditación externa de competencias y formación continua.
- Redes de capacitación e infraestructura digital: Adscripción al marco de transformación digital del Gobierno de Canarias #EcoDigEdu en la entrega de Chromebooks para la reducción de la brecha tecnológica.

10. Plan de evaluación interna y mejora

10.1. Autoevaluación del centro y procesos de calidad

El sistema de autoevaluación institucional y gestión de la calidad en ecca.edu se concibe como un proceso continuo, participativo y sistemático orientado a mejorar de forma permanente la práctica docente, los procesos organizativos y el éxito escolar del alumnado adulto.

- Fundamentación normativa y marco de referencia: El plan se apoya en el artículo 121.2 ter y el Título VI de la LOE-LOMLOE, así como en los artículos 61.12 y 69 de la Ley Canaria de Educación (Ley 6/2014). Asimismo, se alinea con los indicadores y orientaciones de la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE).
- Órganos responsables y funciones evaluadoras:
 - Comisión Académica (CCP): Asume el seguimiento técnico semanal y trimestral del proyecto educativo, analizando la efectividad de las programaciones didácticas, los planes de tutoría y el grado de cumplimiento de los objetivos de la Programación General Anual (PGA).

- Claustro de Profesorado y Consejo Escolar: El Claustro planifica, informa y evalúa los aspectos educativos y la práctica docente. El Consejo Escolar aprueba la memoria final del curso, analiza el rendimiento académico global y evalúa el funcionamiento general del centro.
- Equipo Directivo y Responsables de Área: Realizan reuniones semanales de seguimiento para supervisar la actividad en las delegaciones territoriales, la producción editorial, la secretaría académica y las auditorías internas.

- Auditorías del mapa de procesos, certificación e integridad:
 - Certificación de calidad ISO 9001:2015 (LRQA): *Radio ECCA, Fundación Canaria* cuenta con la aprobación oficial de su Sistema de Gestión conforme a la norma internacional ISO 9001:2015 (Número de aprobación: ISO 9001 – 0038028), emitida por la entidad auditora LRQA Limited. El alcance de esta certificación abarca formalmente la *«Gestión de la formación reglada y no reglada con Sistema ECCA»*, garantizando la evaluación externa continua del ciclo de vida educativo.
 - Portal de Transparencia y cumplimiento normativo: La entidad dispone de un Portal de Transparencia institucional a través del cual da estricto cumplimiento a la legislación vigente en materia de transparencia y acceso a la información pública, poniendo a disposición de la ciudadanía las auditorías financieras, convenios, estructura organizativa y la adhesión al Código de Conducta.

- Herramientas de evaluación y seguimiento:
 - Encuestas a la comunidad educativa: Recogida periódica de datos mediante cuestionarios aplicados al alumnado, profesorado y personal de administración para medir el clima organizacional, la atención tutorial y la satisfacción con las herramientas digitales.
 - Herramienta digital de seguimiento («Notion»): Plataforma orientada a la monitorización de metas del Plan Estratégico Institucional (PEI). Asimismo, sirve de soporte para la gestión de auditorías internas de calidad, facilitando el seguimiento de la implantación de procesos, la resolución de no conformidades durante el curso y las propuestas de mejora.
 - Auditoría de materiales (*Checklist DUA-Digital*): Evaluación técnica y pedagógica de los materiales educativos por parte del área responsable del diseño y la producción editorial para verificar el cumplimiento del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y la accesibilidad universal.

10.2. Seguimiento del Plan de Mejora anual

El Plan de Mejora constituye el mecanismo dinámico que conecta los resultados de la autoevaluación con la planificación operativa del centro.

- Vinculación entre la Memoria Final y la PGA:
 - Las propuestas de mejora aprobadas en la Memoria Final del curso escolar anterior se transfieren directamente a la Programación General Anual (PGA) del curso siguiente, concretándose en la tabla síntesis del Anexo I con sus correspondientes actuaciones, responsables, temporalización e indicadores de logro.
- Mecanismos y fases del seguimiento anual:
 - Evaluación de progreso (febrero): Sesión intermedia en la Comisión Académica y los órganos colegiados para analizar el nivel de cumplimiento de las acciones planificadas, revisar las tasas de absentismo y brecha digital, e introducir los reajustes necesarios.
 - Evaluación final (junio): Valoración global en el Claustro de Profesorado y en el Consejo Escolar del grado de consecución de las metas e indicadores fijados en el Anexo I de la PGA (tales como la capacitación digital docente, la atención a colectivos vulnerables o la optimización de procesos).
- Ciclo de mejora continua y rendición de cuentas:
 - Redacción de la Memoria Final de curso: Documento en el que se sintetizan las conclusiones del proceso de autoevaluación, el análisis del rendimiento escolar del alumnado y las propuestas de actuación para el siguiente ejercicio.
 - Transparencia y difusión pública: La Memoria se comparte con la comunidad escolar mediante sus representantes en el Consejo Escolar, se pone a disposición de la Inspección Educativa y se publica en el apartado Documentación Institucional de la web de ecca.edu.
 - Retroalimentación del Sistema ecca: Las conclusiones de la Memoria se constituyen como el diagnóstico inicial obligatorio para la elaboración del Anexo I de la PGA del curso siguiente, garantizando un ciclo cerrado de aprendizaje organizativo y mejora continua.

11. Participación y coordinación con otras instituciones

La vocación de **ecca.edu** como servicio público de educación a distancia para personas adultas exige una red permanente de alianzas institucionales, territoriales y sociales. La entidad articula su modelo educativo coordinando esfuerzos con las administraciones públicas, los servicios sociales de atención primaria y el tejido empresarial, optimizando los recursos comunitarios para no dejar a nadie atrás.

11.1. Relaciones con el Ayuntamiento, Cabildo y Servicios Sociales

La presencia capilar de ecca.edu en las ocho islas del archipiélago canario se sustenta en una sólida cooperación interadministrativa con las corporaciones locales e insulares, conforme a lo establecido en la Ley Canaria de Educación (Ley 6/2014, arts. 8 y 15) y la LOE-LOMLOE (Disposición adicional decimoquinta):

- Cooperación con los Ayuntamientos (Administración Local):
 - *Cesión de espacios educativos:* Firma de convenios y acuerdos de colaboración con las entidades municipales para la cesión de aulas, casas de la cultura y espacios comunitarios, facilitando la implantación de tutorías presenciales de cercanía en los distintos municipios.
 - *Actividades socioeducativas comunitarias:* Coordinación con las concejalías de Educación, Igualdad y Juventud para desarrollar programas de alfabetización, capacitación digital básica y fomento del retorno educativo de jóvenes en riesgo de exclusión social, entre otros.
- Coordinación con los Cabildos Insulares:
 - *Participación institucional:* Los Cabildos ostentan representación directa en el Patronato de la Fundación (Estatutos fundacionales, art. 6), garantizando la alineación de la oferta formativa con los planes de desarrollo insular.
 - *Consejos Asesores Insulares:* Celebración anual de Consejos Asesores en cada isla para evaluar el impacto socioeducativo, coordinar proyectos insulares de formación permanente y adaptar la oferta de Aula Abierta a las especificidades socioeconómicas de cada territorio insular.
- Coordinación con Servicios Sociales y Tercer Sector:
 - *Derivación y seguimiento conjunto:* Establecimiento de protocolos de atención y derivación preferente para usuarios/as de los Servicios Sociales municipales y gabinetes de atención social.

- *Trabajo en red con ECCA Social:* Coordinación estratégica con la rama social de la institución para ofrecer itinerarios integrados de formación, orientación laboral, becas de estudio y acompañamiento intensivo a colectivos en situación de vulnerabilidad (personas migrantes, adultos mayores, personas con discapacidad o en exclusión social).

- *Protocolos de bienestar y protección:* Coordinación técnica impulsada por la persona Coordinadora de Bienestar y Protección para la gestión de situaciones de vulnerabilidad o riesgo sociofamiliar en el alumnado menor de edad (16-17 años).

11.2. Coordinación con empresas de la zona para formación y empleo

La conexión con el tejido productivo y la mejora de la empleabilidad constituyen un pilar obligatorio en la Educación de Personas Adultas (Ley 13/2003 de Adultos de Canarias y LOE-LOMLOE, art. 42 bis y Disposición adicional trigésima segunda):

- Formación profesional y Certificados de Profesionalidad (*eccalab*):
 - Despliegue de itinerarios formativos oficiales vinculados al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, coordinando con el sector empresarial las fases de formación técnica y la realización de módulos de formación práctica en centros de trabajo.
- Alianzas y acreditaciones externas con entidades de referencia:
 - Suscripción de convenios marco de colaboración con organismos de acreditación y certificación como la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUNDAE), la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias (ESSSCAN) y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) para validar competencias profesionales y otorgar reconocimiento oficial a la oferta no formal de Aula Abierta.
- Relación con el sector empresarial y Responsabilidad Social Corporativa (RSC):
 - *Formación a medida y reciclaje profesional:* Diseño de programas de capacitación en competencias digitales, idiomas y habilidades transversales adaptados a las necesidades reales de contratación de las empresas locales.
 - *Convenios de RSC y becas de estudio:* Desarrollo de alianzas estratégicas con empresas privadas que financian programas de becas y proyectos formativos para alumnado vulnerable como parte de sus políticas de responsabilidad social.

- Orientación laboral e inserción profesional:
 - Integración en el Plan de Acción Tutorial (PAT) de módulos específicos de orientación profesional, conocimiento de los derechos laborales, elaboración de itinerarios de inserción y acompañamiento en el uso de plataformas públicas y privadas de empleo.